



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-61851

Fecha: 2021-11-08 12:11 Proceso No.: 827590

Folios: 1

Anexos: 3

Destinatario: XINIA ROCIO NAVARRO

Dependencia: Subdirección de Recursos Privados

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctora
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaría Distrital de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS
Carrera 7 # 32 -12
integracion@sdis.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado Radicado SDHT 1-2021-44850

Apreciada doctora Navarro:

De manera atenta, damos traslado del derecho de petición con radicado del asunto, para que, dentro del marco de las funciones y competencias propias de la Entidad que usted dirige, el hogar del señor RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71482370, sea tenido en cuenta en los recorridos que realice la tropa social en los territorios vulnerables, siempre que se encuentre dentro del segmento poblacional susceptible de ser identificado y focalizado como hogar en pobreza extrema en los términos y condiciones del Decreto Distrital 145 de 2021 y las demás normas concordantes, lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por último, le informamos que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario conforme a nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon
Subdirector (a) de Recursos Privados
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexo: Radicado SDHT 1-2021-44850 (3 folios)

Elaboró: Nataly Ramirez Pabón - Contratista de la Subdirección de Recursos Privados



Respuesta al radicado 1-2021-96828

buzoncomunicaciones@sdp.gov.co <buzoncomunicaciones@sdp.gov.co>

Jue 28/10/2021 10:51

Para: grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co <grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co>;
servicioalciudadano@dnp.gov.co <servicioalciudadano@dnp.gov.co>; contactenos@saludcapital.gov.co
<contactenos@saludcapital.gov.co>; integracion@sdis.gov.co <integracion@sdis.gov.co>; Servicio Al Ciudadano
<servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co>; contactenos@desarrolloeconomico.gov.co
<contactenos@desarrolloeconomico.gov.co>; contactenos@educacionbogota.edu.co
<contactenos@educacionbogota.edu.co>

Cordial saludo

Me permito enviar respuesta a su petición radicada en la Secretaría Distrital de Planeación.

Atentamente,

Cesar Augusto León Rico
Auxiliar Administrativo
Dirección de SISBEN

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2021-44850

FECHA: 2021-10-29 08:00 PRO 827530 FOLIOS: 1
ANEJOS: 2
ASUNTO: email solicitud de vinculación a
programas sociales arriendo solidario
DESTINO: Subsecretaría de Gestión Financiera
TIPO: SOLICITUD DE INFORMACION
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Señor
EMILIO ALBERTO HERNANDEZ DIAZ
Director Técnico de Registro y de Gestión de la Información
grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co

Radicado: 1-2021-96828
Asunto: Solicitud Información
SIRAV 82922
Radicado No.: 202151029783464

Señor: Hernandez

En principio, cabe mencionar que los datos contenidos en las fichas de caracterización socioeconómicas del Sisbén y la base distrital como nacional se encuentran protegidas dadas su relación con el Derecho del Habeas Data de acuerdo al artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 441 de 2017 que señala lo siguiente:

"El tratamiento de la información registrada en la ficha de caracterización socioeconómica y en el Sisbén está sujeto al cumplimiento de las normas de protección de datos personales establecidas en la Constitución Política, las Leyes 1437 de 2011, 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás las normas que regulan la materia".

Al respecto, cabe indicar que las bases de datos Sisbén y la información que allí recoge la Secretaría Distrital de Planeación como administrador del Sisbén-Bogotá a través las fichas de caracterización, son datos que tienen un único y exclusivo objetivo, esto es el de identificar la población vulnerable, socioeconómicamente hablando, por medio de encuestas en terreno a cada una de las personas que lo solicitan y quienes previamente autorizan su consentimiento para el tratamiento de sus diferentes datos personales, siendo estos privados, semiprivados, sensibles y públicos. (Ley 1266 de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales").

Aclarado lo anterior, en atención a su solicitud en la cual requiere información del señor **RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ**, identificado con C.C 71482370, me permito en primer lugar, informarle que dentro de las competencias de esta entidad como Administradora del Sisbén para Bogotá, no está la de certificar si una persona reside o no en una Ciudad determinada.

Por otra parte, le informo que dentro de las competencias de esta entidad como Administrador del Sisbén para Bogotá, al ser revisadas las bases de datos del Sisbén y la base certificada del Departamento Nacional de Planeación con el Sisbén IV, se pudo verificar que el señor **Gualdrón** identificado con cedula de ciudadanía No. 39714934, se encuentra registrado como encuestado en la Ciudad de Bogotá D.C en la ficha **11001328022300007671** del 24-09-21, dirección de residencia **Carrear 83 # 33 - 32 Sur PI 4, Teléfono 313-8391748, Clasificación B 6**, se encuentra registrado con las siguientes personas **LIBIA ROSA GUZMAN POSSO CC 1005469216** y **ANGEL DAVIS GUZMAN POSSO R.C. 1049567136** metodología vigente (verificación 27-10-2021), no se encontró encuesta alguna en relación a las pasadas Metodologías I, II y III en la ciudad;

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-8018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexos:

No. Radicación: 2-2021-95761 No. Radicado Inicial: 1-2021-96828

No. Proceso: 1821931 Fecha: 2021-10-28 10:46

Tercero: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Finalmente, en relación a que se informe si el señor Gualdrón Sánchez "presentó solicitud de vinculación para alguna de las ofertas institucionales a cargo de la Alcaldía o entes descentralizados" se manifiesta al respecto que esta entidad no tiene acceso a esa clase de información por cuanto solo se limita a lo que corresponde del Sisbén.

En ese caso, para obtener esa clase de información se debe acudir a las entidades que administran los programas sociales ya que son las encargadas de establecer las condiciones que deben cumplir las personas para acceder a estos programas, así como su permanencia y salida de los mismos, por lo que se da traslado a las entidades competentes en el Distrito para lo de su pertinente.

Cordialmente

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Elaboró: José Guillermo Aguiar Mesa

Con copia: Departamento Nacional de Planeación - DNP
Correo electrónico: servicioalciudadano@dnp.gov.co

Secretaría Distrital de Salud
Correo Electrónico: contactenos@saludcapital.gov.co - anexo petición 1-2021-96828

Secretaría Distrital de Integración Social
Correo Electrónico: integracion@sdis.gov.co - anexo petición 1-2021-96828

Secretaría Distrital de Hábitat
Correo Electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co - anexo petición 1-2021-96828

Secretaría de Desarrollo Económico
Correo Electrónico: contactenos@desarrolloeconomico.gov.co - anexo petición 1-2021-96828

Secretaría De Educación Del Distrito
Correo Electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co - anexo petición 1-2021-96828

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202151029783461

Fecha: 10/09/2021

Bogotá D.C. septiembre de 2021

Señores
ALCALDIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 8 N° 10-65
Correo: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Telefono: 13813000
Bogotá D.C.

REF. PROCESO DE EXCLUSIONES
Asunto: (Reiteración) Solicitud Información

Cordial Saludo,

El Decreto 4802 de 2011, "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas", en el artículo 24, numeral 9°, dispone que le corresponde a la Dirección de Registro y Gestión de la información "Coordinar el procedimiento de exclusión de las presuntas víctimas que hayan ingresado al Registro Único de Víctimas, en los términos señalados en los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten".

A su vez, el artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 establece que la Unidad para las Víctimas "(...) realizará la verificación de los hechos victimizantes relacionados en la declaración para lo cual acudirá a la evaluación de los elementos jurídicos, técnicos y de contexto que le permitan fundamentar una decisión frente a cada caso particular. Para la verificación de los hechos victimizantes consignados en la declaración, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas realizará consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación de Víctimas, así como en otras fuentes que se estimen pertinentes. En todos los casos, se respetará la reserva y confidencialidad de la información proveniente de estas fuentes (...). La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrá presentar a dichas entidades solicitudes de información sobre casos particulares para la verificación de los hechos, las cuales deberán ser atendidas de fondo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, luego de la solicitud que realice dicha Unidad (...)."

En virtud de lo anterior y en procura de dar cumplimiento a las funciones asignadas mediante la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial aquellas referentes a investigar de manera eficaz, rápida, completa e imparcial, en colaboración armónica con las diferentes entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, sobre las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de dicha normatividad la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, requiere de su amable colaboración con el fin de obtener información necesaria que nos permita esclarecer las presuntas irregularidades en torno al reconocimiento del señor **RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71482370**, quien aparece con un estado de Incluido en el Registro Único de Víctimas -RUV- como víctima directa de **DESAPARICION FORZADA** ocurrido al parecer el día 1 de enero de 1900, en el municipio de Mapiripan- Meta, bajo radicado **SIRAV 82922**. Sin embargo, esta Entidad tiene conocimiento que presuntamente este hecho victimizante nunca se presentó.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicitamos lo siguiente:

- Se informe si el señor **RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71482370**, residió o reside en el municipio, indicando para que época y por cuánto tiempo. Verificando el censo de ese municipio.
- Se informe desde que fecha el señor **RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71482370**, está inscrito como beneficiario de la encuesta S...

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



SC-CER814217





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202151029783461

Fecha: 10/09/2021

posible, indicar la fecha y el núcleo o grupo familiar con el que se realizó dicho registro.

- Se informe si el señor **RONAL ALEXANDER GUALDRON SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **71482370**, residió, presentó solicitud de vinculación para alguna de las ofertas institucionales a cargo de la Alcaldía Municipal o sus entes descentralizados (secretarías, entre otros).

Se hace imperioso recalcar que la presente solicitud se realizó con anterioridad el 29 de abril de 2021, mediante radicado Orfeo 202151011336321, sin que ha la fecha se haya dado respuesta de fondo alguna.

Lo anterior se requiere con carácter **urgente** con el fin que haga parte de una investigación administrativa adelantada por la Unidad, teniendo en cuenta lo señalado en el art 26 de la ley 1448 del 2011 "Las Entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía" y el Artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 "(...) Para la verificación de los hechos victimizantes consignados en la declaración, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas realizará consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación de Víctimas, así como en otras fuentes que se estimen pertinentes. En todos los casos, se respetará la reserva y confidencialidad de la información proveniente de estas fuentes (...)" La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, podrá presentar a dichas entidades solicitudes de información sobre casos particulares para la verificación de los hechos, las cuales deberán ser atendidas de fondo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, luego de la solicitud que realice dicha Unidad (...)" (subrayado fuera del texto original).

Por favor remitir la respuesta a la siguiente dirección: **Carrera 85D # 46A-65 complejo Logístico San Cayetano, Bogotá D.C.**, o en su defecto al correo grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co

Muchas gracias por la colaboración prestada.

Cordialmente,

EMILIO ALBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información

Proyectó: Gustavo Uribe - Dirección de Registro y Gestión de la Información

Revisó: Jesus Solano - Dirección de Registro y Gestión de la Información

Aprobó: Andrea Cepeda - Dirección de Registro y Gestión de la Información

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



SC-CER814217

